CONVENIO SOLIDARIO N°CD-CS-SP-017-2023

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[El presente anexo se incluye como guía para las Entidades Estatales, sin embargo, se aclara que el mismo podrá ser modificado o complementado de acuerdo con los estudios previos realizados por la Entidad Estatal].

[A continuación, se relacionan algunos ítems a modo de ejemplo y recomendación, los cuales podrán ser desarrollados, eliminados o complementados por parte de la Entidad Estatal]:

1. GENERALIDADES

Que a la Administración Municipal de Santa María le corresponde adelantar los programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad y desarrollar actividades que demande la prosperidad de la comunidad.

Que en la jurisdicción del Municipio de Santa María existe una organización civil comunitaria privada sin ánimo de lucro de nombre JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LA CARBONERA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ "NIT 901.010.315-6" integrada por miembros de la jurisdicción.

Que esta organización comunitaria denominada JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LA CARBONERA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ "NIT 901.010.315-6" posee liderazgo y dirección frente a todos los habitantes de la comunidad, pues sus miembros son los encargados de ejecutar acciones en pro de sus miembros y de su comunidad.

Que la comunidad de la vereda DE LA CARBONERA requiere con urgencia la intervención en la vía terciaria, la cual es de acceso a la vereda, debido a que en tiempo de lluvias quedan incomunicados por el estado deteriorado de esta, generando así dificultades para el desplazamiento de la población al casco urbano del municipio, como también poder suplir las necesidades de transporte de los productos que se generan como actividad económica de la vereda, lo que crea un problema social y económico, que se pretende aliviar con el mejoramiento y ampliación de la vía terciaria que permitan un adecuado tránsito y transporte por esta vía.

Que la comunidad de la Vereda DE LA CARBONERA ha manifestado preocupación, debido a que la vía terciaria es de acceso a la vereda y generalmente en tiempo de lluvia se deteriora, lo cual dificulta el desplazamiento de la comunidad hacia los diferentes sectores generando problemas en la comercialización de los diferentes productos agrícolas y productos derivados de la ganadería que se producen en la región.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

A fin de atender la problemática que actualmente presenta la comunidad de la Vereda DE LA CARBONERA, se establecen diferentes obras prioritarias que pueden ser atendidas,

desarrolladas por la comunidad del sector y que contribuyen con el desarrollo de la comunidad en general.

Con el desarrollo del objeto contractual se busca construir la sección de placa huella en la vereda DE LA CARBONERA.

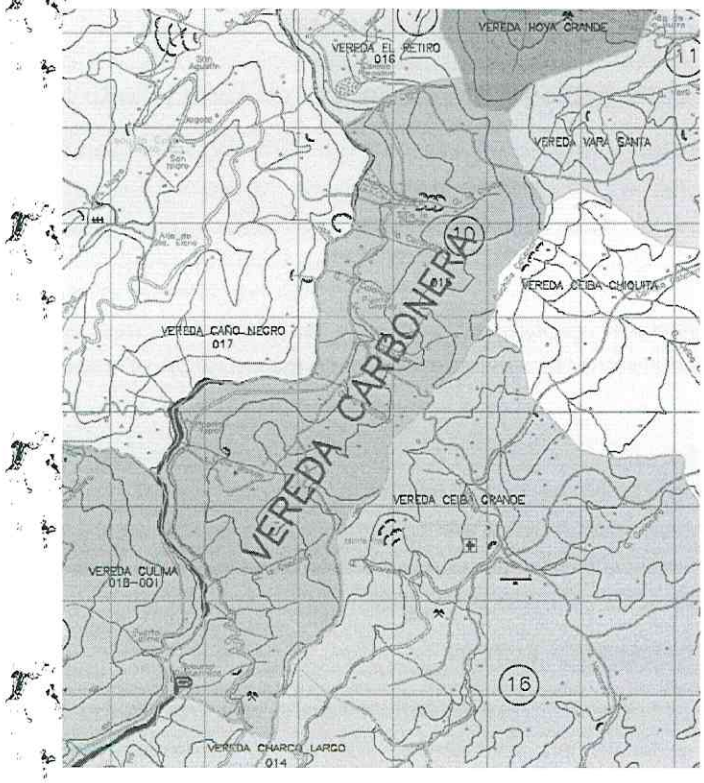
DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Este convenio consiste en la construcción de una sección doble de la placa huella en la vía de acceso vehicular terciaria en la Vereda DE LA CARBONERA, la cual consiste en: Localización y replanteo del sector crítico a intervenir, excavación para nivelación y cuneteo, afirmado del suelo con vibradora y relleno mismo material del sitio, figurado y armado de acero, tendida de malla electrosoldada, fundida en diferentes etapas según el uso para cunetas y huella, finalmente se funde el ciclópeo ubicando la piedra pegada rajón para placa huella, humectando y dejando fragüar los concretos antes de dar paso vehicular.

El convenio en mención se llevará a cabo en la Vereda DE LA CARBONERA.

a. Localización:

La vereda de DE LA CARBONERA se encuentra limitada con las Veredas El Retiro, Hoya Grande, Vara Santa, Ceiba Chiquita, Ceiba Grande, Charco Largo, Rio Batá en medio con Culima y Caño Negro.



4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

Como resultado del estudio se estima que el valor total del convenio será de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 32.400.000,00) M/CTE.; incluido impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

a. Aportes de la Entidad Estatal

El MUNICIPIO girara el 90.00% del mismo de la siguiente manera:

Los aportes en Dinero, es decir de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($29.160.000,00) M/CTE., se trasladarán a la Junta De Acción Comunal de la siguiente manera:

1. Anticipo correspondiente al 50% de los aportes en dinero por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($14.580.000,00) M/CTE.

2. Un último giro por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($14.580.000,00) M/CTE., al 100% de la entrega de la obra, el cual equivale al restante de los aportes en dinero del convenio y que se pagará junto con el Acta de Liquidación y para ello se requiere que el contratista presente:

- Informe técnico, avalado por el supervisor designado.
- Balance de ingresos y gastos ejecutados durante el convenio y/o contrato.
- Copia de subcontratos realizados para llevar a cabo el presente convenio y/o contrato.
- Copia de las facturas de compras realizadas.
- Copia o constancia de pagos (Nomina, seguridad social, etc.)
- Copia de otros documentos que soporten información relacionada con subcontratos realizados para desarrollar el presente convenio y/o contrato.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

El 10.00% restante por valor de **TRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($3.240.000,00) M/CTE.**, será aportado por LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LA CARBONERA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA.

ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

Este convenio consiste en la construcción de una sección doble de la placa huella en la vía de acceso vehicular terciaria en la Vereda DE LA CARBONERA, la cual consiste en: Localización y replanteo del sector crítico a intervenir, excavación para nivelación y cuneteo, afirmado del suelo con vibradora y relleno mismo material del sitio, figurado y armado de acero, tendida de malla electrosoldada, fundida en diferentes etapas según el uso para cunetas y huella, finalmente se funde el ciclópeo ubicando la piedra pegada rajón para placa huella, humectando y dejando fragüar los concretos antes de dar paso vehicular.

APORTES MUNICIPIO

PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA CARBONERA, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, BOYACA.

ITEM		CONCEPTO	UND	CANT	VR UNIDAD	VR TOTAL
1. PLACA HUELLA 80ML						
1.1	3,01,04	LOCALIZACION Y REPLANTEO	KM	0,04	$ 3.708.000,00	$ 136.444,00
1.2	3,03,16	AFIRMADO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	0,00	$ 26.055,00	$ -
1.3	1,02,17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	0,00	$ 66.200,00	$ -
1.4	1.02.42	Suministro Figurado y armado de acero de refuerzo de 60000psi 420 mpa	KG	127,14	$ 7.700,00	$ 978.991,00
1.5	3.13.24	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	KG	208,36	$ 8.100,00	$ 1.687.750,00
1.6	3,03,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	M3	17,19	$ 961.763,00	$ 16.532.087,00
1.7	3.03.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 60% RAJON PARA PLACA HUELLAS	M3	5,38	$ 542.000,00	$ 2.918.319,00
1.8	3,03,05	CONSTRUCCION DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO.	M3	3,31	$ 696.859,00	$ 2.307.822,00
1.9	APU	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	0,00	$ 19.000,00	$ -
1.10	APU	TRANSPORTE DE MATERIALES (AGREGADOS, CEMENTO, ACERO Y MALLA) DESDE CANTERA AL SITIO OBRA	M3-KM	826,57	$ 2.000,00	$ 1.653.132,00
SUBTOTAL						**$ 26.214.545,00**
ADMINISTRACION					**$ 0,10**	**$ 2.945.455,00**
VALOR TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO PARA EL PROYECTO						**$ 29.160.000,00**

APORTES JAC

PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA DE LA CARBONERA, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, BOYACA.

ITEM		CONCEPTO	UNID	CANT	VR UNIDAD	VR TOTAL
1. PLACA HUELLA 80ML						
1.2	3,03,16	AFIRMADO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	9,126	$ 26.055,00	$ 237.770,00
1.3	1,02,17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	15,45	$ 66.200,00	$ 1.023.110,00
1.9	APU	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	3,31	$ 19.000,00	$ 62.923,00
1.10	APU	TRANSPORTE DE MATERIALES (AGREGADOS, CEMENTO, ACERO Y MALLA) DESDE CANTERA AL SITIO OBRA	M3-KM	958,10	$ 2.000,00	$ 1.916.197,00
VALOR TOTAL APORTE DE LA JAC PARA EL PROYECTO						**$ 3.240.000,00**

5. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

a. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

6. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el (Organismo de Acción Comunal o la Entidad Estatal) está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

ARQ. ANGÉLICA MARÍA ROJAS COMETA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ing. Eliana Bernal Otalora	**Arq. Angélica María Rojas**	**Ing. Pablo Antonio Bernal S**
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Sec. de Planeación e Infraestructura	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.